República de Colombia
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaria De Planeación y Desarrollo Territorial
Dirección de Infraestructura

Departamento del Amazonas

MEMORANDO

720 -

Leticia, 09 NOV 2026

09 NOV 2026
yesenia
Oficina Asesora Jurídica 4:52 pm

PARA: **OFICINA ASESORA JURIDICA**

DE **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**

ASUNTO: Aclaración y justificación de la verificación documental efectuada entre el informe de evaluación preliminar y el informe de evaluación definitiva del proceso de Mínima Cuantía No. GOB-AMA-MC-104-2026.

REFERENCIA: Proceso de Mínima Cuantía No. GOB-AMA-MC-104-2026.

Cordial saludo,

En atención al proceso de selección de Mínima Cuantía No. GOB-AMA-MC-104-2026, cuyo objeto corresponde a la "CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA PLANEACIÓN ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE CARÁCTER NACIONAL Y DEPARTAMENTAL ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA 'GOBIERNO TERRITORIAL PARA LA VIDA' ADSCRITO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL", se considera pertinente efectuar la siguiente aclaración respecto de la verificación del requisito habilitante de experiencia del proponente DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S., con el propósito de dejar constancia de las actuaciones adelantadas y de los fundamentos que sustentan el resultado consignado en el informe de evaluación definitiva.

Durante la elaboración del informe de evaluación preliminar, el Comité Evaluador realizó la revisión de la documentación aportada por el único proponente participante, evidenciando que, si bien los contratos Nos. 2488-2025 y 1794-2025, relacionados para acreditar la experiencia general, y el contrato No. 1784-2025, presentado para acreditar la experiencia específica, correspondían en objeto y valor a las condiciones exigidas en el numeral 4.5 de la Invitación Pública, los documentos inicialmente examinados no permitían acreditar plenamente su ejecución y terminación conforme a lo establecido en el numeral 9.1.4, denominado "DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA".

En virtud de lo anterior, en el informe de evaluación preliminar se dejó constancia de dicha situación y se formuló el correspondiente requerimiento de subsanación, con el fin de contar con los soportes documentales necesarios para verificar integralmente el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia.

No obstante, teniendo en cuenta que los tres (3) contratos relacionados fueron celebrados durante la vigencia 2025 con la misma Gobernación del Amazonas, el Comité Evaluador consideró procedente efectuar una verificación complementaria de la documentación contractual disponible en los expedientes de la Entidad, atendiendo las disposiciones normativas relacionadas con la simplificación de trámites, la consulta de información institucional y el aprovechamiento de los documentos que ya reposan en poder de la administración.

Al respecto, el artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, denominado "PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD", establece expresamente: "Cuando se esté adelantando un trámite ante la administración, se prohíbe exigir actos administrativos, constancias, certificaciones o documentos que ya reposen en la entidad ante la cual se está tramitando la respectiva actuación."

De igual manera, la Circular Externa Única de 2023 de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, particularmente en sus numerales 2, 2.1, 2.2 y 2.3, desarrolla los lineamientos relacionados con la conformación, conservación y consulta de los expedientes electrónicos de los procesos de contratación adelantados mediante SECOP II, así como el valor legal y probatorio de los documentos electrónicos que los integran.

En aplicación de las disposiciones anteriormente señaladas, y considerando que los contratos objeto de verificación fueron suscritos con la propia Entidad, el Comité Evaluador procedió a consultar directamente la plataforma SECOP II, mediante la cual se localizaron los expedientes electrónicos correspondientes a los contratos Nos. 2488-2025, 1794-2025 y 1784-2025, y se descargaron los soportes documentales pertinentes para la acreditación de la experiencia.

Como resultado de dicha actuación, se obtuvo y verificó la documentación que permite acreditar la ejecución y terminación de los contratos relacionados, de conformidad con las condiciones establecidas en el numeral 9.1.4 de la Invitación Pública, encontrándose satisfechos los requisitos exigidos para la acreditación de la experiencia general y específica del proponente.

En este sentido, es importante precisar que la verificación complementaria efectuada no implicó modificación, adición o mejoramiento de la oferta presentada por DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S., sino la consulta y valoración de documentos correspondientes a contratos previamente celebrados y ejecutados con

la Gobernación del Amazonas, cuya información se encontraba disponible en los expedientes contractuales de la Entidad a través de SECOP II.

Por consiguiente, la diferencia entre el resultado consignado en el informe de evaluación preliminar y el establecido en el informe de evaluación definitiva obedece a la ampliación de la verificación documental realizada por el Comité Evaluador, en cumplimiento de sus funciones y con fundamento en las disposiciones normativas anteriormente citadas.

En consecuencia, una vez examinada la totalidad de los soportes obtenidos, se determinó que DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S. CUMPLE con los requisitos de experiencia general y específica exigidos en la Invitación Pública, razón por la cual en el informe de evaluación definitiva se modificó el resultado inicialmente consignado para este componente, estableciendo su cumplimiento.

Finalmente, mediante el presente memorando se deja constancia de las razones técnicas y normativas que sustentan la decisión adoptada en la evaluación definitiva, con el propósito de garantizar la trazabilidad, transparencia y debida motivación de las actuaciones adelantadas dentro del proceso de selección.

Para los fines pertinentes, se anexan los soportes documentales descargados de SECOP II correspondientes a cada uno de los contratos verificados, los cuales sirvieron de fundamento para acreditar el cumplimiento del requisito habilitante de experiencia.

Anexos:

- Soportes documentales del contrato No. 2488-2025.
- Soportes documentales del contrato No. 1794-2025.
- Soportes documentales del contrato No. 1784-2025.

Atentamente.

ROBIN ORIZON CARDENAS PAREDES
Comité evaluador - componente técnico
Director de Infraestructura

Proyectó: Andrés Felipe Manrique Martínez – P.U. II - Dirección de Infraestructura